DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 10185/2017

Asunción, 05 de mayo de 2017

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte Quintana, *Jefa*
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE:

REF.: LCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MAQUINAS DE HEMODIALISIS Y DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL DPTO. DE NEFROLOGIA ADULTO Y PEDIATRICA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312384 EN FECHA 03/05/17 – ID N° 325858.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección I DDL IAO 20.2,** observamos "*El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto máximo ofertado para cada lote.(Art. 39 Ley 2051/03)*", solicitamos corregir dicha indicación atendiendo a que la presente licitación no se realizara bajo la modalidad de contrato abierto.-

2. Atendiendo a al objeto de la presente contratación *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MAQUINAS DE HEMODIALISIS Y DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL DPTO. DE NEFROLOGIA ADULTO Y PEDIATRICA",* consultamos a la convocante, si no considera más conveniente realizar la presente licitación, bajo la modalidad de contrato abierto.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

3. Solicitamos a la Convocante, ampliar las EE.TT correspondientes a los ítems 1 y 2 que componen el lote N° 2, a fin de permitir la correcta cotización de los mismos.-

4. **En la Sección VI –formulario 4-** "Autorización del fabricante", se ha indicado que el mismo "No Aplica", lo cual difiere con lo indicado en la Sección I DDL IAO 18.1 (a). Solicitamos unificar criterios, a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes.-

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

DNC/LCO/ML

Lic. Gabriela Upaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ilda Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py